



ARGOS

OBSERVATORIO INTERNACIONAL
DE MIGRACIONES Y DERECHOS HUMANOS

ARGOS MANIFIESTA SU GRAN PREOCUPACIÓN FRENTE A LA NUEVA POLÍTICA MIGRATORIA CHILENA

21 de abril de 2021

ARGOS: Observatorio Internacional de Migraciones y Derechos Humanos, manifiesta su gran preocupación por la promulgación en Chile de la nueva Ley de Migraciones que constituye una grave amenaza de vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes y va en detrimento de la integración regional de los países del sur de América Latina.

Según ha expresado el presidente chileno, Sebastián Piñera, con la nueva Ley los extranjeros que quieran llegar a Chile, lo harán: “diciendo la verdad respecto de sus intenciones y evitando engaños y abusos... Si estas peticiones son autorizadas, podrán llegar a Chile”, afirmando igualmente que con la nueva política “se combatirá la migración ilegal”, facilitando las expulsiones administrativas de los migrantes que ingresen por pasos inhabilitados.¹

Las acciones legislativas y los discursos gubernamentales implican una peligrosa criminalización de este colectivo, lo que implica una violación masiva de sus derechos civiles, en un contexto en el cual ya han ocurrido graves hechos de discriminación y xenofobia.

En años recientes, la Cónsul de República Dominicana en Arica (Nina Consuegra) denunció que la policía fronteriza negaba la entrada a cualquier persona negra o venezolana si no mostraba los vales de hotel prepagos y los boletos de regreso; y ya en febrero de este año el Gobierno chileno realizó la expulsión masiva de cientos

¹ Disponible en: <https://www.nodal.am/2021/04/pinera-promulgo-ley-que-facilita-la-expulsion-de-migrantes/>.

de migrantes de nacionalidad colombiana y venezolana en situación migratoria irregular, violando los derechos humanos de esta población migrante.

Esta situación se ha agravado por cuanto estos nuevos hechos implican una radicalización del accionar discriminatorio y xenófobo, y representan una vulneración de los derechos humanos reconocidos nacional e internacionalmente: Chile ha firmado y ratificado tanto la Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En todos estos instrumentos se reconoce el derecho a la no discriminación de las personas por su nacionalidad o condición social (inclusive migratoria), y se establece expresamente la prohibición de la expulsión masiva de extranjeros. Igualmente, se encuentran en contradicción con lo establecido en la Constitución de Chile (artículo 19), la cual garantiza a todas las personas la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos; señalando que ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias.

Ante esta situación:

1. Rechazamos tanto la promulgación de esta nueva Ley de Migraciones, como los discursos oficiales que la acompañan.
2. Exhortamos al Estado chileno a respetar y garantizar derechos humanos de todas las personas en condiciones de movilidad humana, independientemente de su condición o situación migratoria.
3. Solicitamos a los órganos e instituciones del Estado chileno llevar a cabo las medidas necesarias para poner fin a estas vulneraciones.
4. Exigimos al cese de toda acción de funcionarios del Estado chileno que conlleven prácticas de discriminación y xenofobia, y en particular, de las que impliquen expulsiones masivas de migrantes extranjeros.
5. Hacemos un llamado al Estado chileno a tomar medidas de emergencia ante la pandemia de Covid-19 para regularizar a las poblaciones migrantes y permitirles el acceso a los servicios básicos de salud y protección sanitaria.